



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 481/2009
á, 16 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 1727/2009 de 27 de noviembre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 50/2009 referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00064, Código CUCE: 09-1701-00-165600-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2", siendo la Unidad Solicitante el DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS, por un precio referencial de Bs.- 499.593,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00064, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación 72/2009 de fecha 11 de noviembre de 2009, adjudico el "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2", a la Empresa Unipersonal "ANSELMO SALGUERO ARANO", representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 50/2009, por el importe total de Bs.- 469.062,23 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS 23/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Luis Fernando Vaca Díez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Anselmo Salguero Arano.

Que, existe la Certificación Presupuestaria, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 00000200900079, Preventivo 00570, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación – Participación Popular), Prog. 41, Proy. 0108, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el Importe Total Autorizado de Bs.- 499.593,00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres 00/100 Bolivianos) de fecha 23 de septiembre de 2009.

Que, la Empresa Unipersonal "ANSELMO SALGUERO ARANO", representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00064, referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 50/2009, por el importe total de Bs. 469.062,23 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS 23/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00064, Código CUCE: 09-1701-00-165600-1-1, Primera Convocatoria, referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2", adjudicado a la Empresa Unipersonal "ANSELMO SALGUERO ARANO", a suscribirse entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez, el Ing. Luis Fernando Vaca Díez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y su representante legal, Sr. Anselmo Salguero Arano.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE